



Ministerio de Economía
República Argentina

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Coordinación Fiscal Provincial

Tasa de Inspección Seguridad e Higiene para el año 2025
Actividad: Entidades Financieras

| Municipio | Base Imponible | Alícuota | Mínimos o montos fijos | Comentarios |
|------------------|--|----------|--|---------------------|
| Bell Ville | Diferencia entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultado y los intereses y actualizaciones pasivas | 3,00% | \$ 11.250.000,00 | |
| Alta Gracia | Diferencia entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultado y los intereses y actualizaciones pasivas | 3,60% | \$ 2.292.102,00 | |
| Río Cuarto | Diferencia entre el total de la suma del haber de las cuentas de resultado y los intereses y actualizaciones pasivas | 4,50% | 18.500 por empleado | |
| Villa Carlos Paz | Ingresos Gravados por IVA | 3,90% | Mínimo: mayor entre: 2.067.441 o 51.860,71 por empleado | |
| Villa María | Total de la suma del haber de las cuentas de resultado | 4,75% | \$ 6.000.000,00 | |
| San Francisco | Total de la suma del haber de las cuentas de resultado | 4,80% | Fórmula | Fórmula s/ personal |
| Córdoba | Total de la suma del haber de las cuentas de resultado | 5,00% | \$170 (por cuenta) | |
| Río Tercero | Ingresos Brutos | 5,50% | \$ 900.000,00 | |

(*) La presente información se elaboró sobre la base de las Ordenanzas Fiscal y Tarifaria aprobadas al inicio del ejercicio, sin contemplar eventuales modificaciones dictadas con posterioridad durante el mismo.

(**) Los datos fueron relevados de los sitios web oficiales de los municipios al 31 de marzo de 2025. En caso de verificarse información incompleta o divergencias en la interpretación normativa, los municipios podrán remitir las aclaraciones y/o rectificaciones correspondientes a la dirección de correo electrónico: sscfp@mecon.gob.ar